

Este Semanario se publica el  
veces de cada semana.

Se suscribe en la librería de  
D. Francisco Geli, Cort-Real,  
núm. 20.

La correspondencia debe diri-  
girse á nombre del periód-  
ico, calle Nueva del Teatro, 16,  
principal.—Gerona.

# EL INTEGRISTA

Semanario católico.

El precio de suscripción es  
1'50 pesetas trimestre en toda  
España.

Anuncios á 10 céntimos de  
peseta por línea.

Comunicados á precios con-  
vencionales.

*Todo el que quiera salvarse, es necesario que ante todo profese la fé católica. Y aquel que no la guardare íntegra sin mistificacio-  
nes, sin duda alguna perecerá por toda la eternidad.*

(Símbolo de S. Atanasio.)

## Curacion segura y rápida

DEL DOLOR DE MUELAS Y DIENTES

### ODONTÁLGICO KENT

Este Odontálgico es el que  
más eficaz é instantáneamente  
calma el dolor de muelas y dien-  
tes por fuerte y crónico que sea.  
Sus efectos son seguros y rápi-  
dos, cesando por completo el do-  
lor al momento de su aplicacion.

Representacion general, Hijo  
de D. José Martí y Juliá, del  
Comercio de drogas, Figueras.

Gerona, Farmacia del doctor  
Perez.

San Feliu de Guixols, señores  
Canals y Vives, Droguería.

Olot, D. Juan Planagumá,  
Fábrica de Licores. 25

## Folleto de actualidad

### DON CARLOS

### Y LOS FUEROS CATALANES

Artículos publicados en el

«DIARIO DE CATALUÑA»  
por su propietario

### D. JACINTO DE MACIÁ

Abogado del Ilre. Colegio de Figueras  
y Licenciado en Derecho adminis-  
trativo. Edicion corregida y aumen-  
tada conteniendo un Prólogo y un  
Apéndice.

Se halla de venta en esta ciudad  
en la librería de D. Francisco Geli,  
Cort-Real, 20, al precio de 1 peseta  
cada ejemplar.

Los suscritores á EL INTEGRISTA  
pueden obtenerlo por 50 céntimos de  
peseta.

**OFICIAL** encuadernador:  
Se desea uno.

Informarán en la Imprenta de  
este periódico, y en esta ciudad,  
Librería de D. Francisco Geli,  
Cort-Real, 20.

## ACLARACIONES

Con el título que sirve de epi-  
grafe al presente artículo hemos  
escrito ya otros, destinados á  
rectificar conceptos que, en nues-  
tro humilde sentir, nos han pa-  
recido equivocados, ó bien á vin-  
dicar nuestro buen nombre de

católicos contra acusaciones tan  
malévolas como ignaras, lanza-  
das á nuestra frente por católi-  
cos que se atrevían á juzgar mal  
de nosotros porqué hacíamos lo  
mismo que para ellos creían un  
derecho y miraban en nosotros  
como un abuso. Recuérdense los  
famosos trece puntos del periód-  
ico liberal-conservador *La Union  
Católica*, cuyo exámen hubimos  
de suspender para dar curso á  
otras materias de más palpitan-  
te interés y á las desdichadas  
lucubraciones de cierto *reporter*,  
que, sin más autoridad que la  
que tenemos nosotros, simples  
laicos, tuvo la poca aprension  
de calumniarnos candorosamen-  
te, por no decir torpemente, des-  
de las páginas del *Correo Cata-  
lán*, susponiéndonos incurso na-  
da menos que en el «respetuoso  
silencio» de los secuaces del fa-  
laz Obispo de Iprés, el triste-  
mente célebre Jansenio.

Nuestras anteriores aclaracio-  
nes han quedado sin contesta-  
cion, como no podia ser de otro  
modo; y así confiamos que han  
de quedar las que, con el favor  
divino, pensamos escribir.

Esta vez no venimos á rechazar  
calumniosas acusaciones de  
ningun mestizo ó semi-liberal ó  
como quiera llamarse á esos que  
se precian de católicos y no obs-  
tante parecen empeñados en ha-  
cer buena la última de los ochenta  
proposiciones de que está com-  
puesto el *Syllabus*: no; esta vez  
nos proponemos aclarar, ó, si se  
quiere, rectificar conceptos, á  
nuestro ver erróneos, que acaba-  
mos de leer en un estimado com-  
pañero nuestro, á quien hemos  
de suponer equivocado por pura  
distraccion, dados el acendrado  
catolicismo que le distingue y la  
ilustracion con que suele tocar  
las materias que trata.

Aludimos al excelente diario  
de Asturias *La Victoria de la  
Cruz*, y le nombramos sin rebozo  
con abierta franqueza de amigo,  
para manifestarle desde un prin-  
cipio que por ningun concepto  
está en nuestro ánimo ofenderle,  
ni siquiera molestarle en lo más

mínimo; sino única y exclusiva-  
mente advertirle acerca de lo  
que nos ha parecido un yerro de-  
bido á la precipitacion con que  
suelen escribirse los periódicos.  
Y nos decidimos á avisarle, pro-  
testando que únicamente la bue-  
na amistad y la benevolencia  
que nos impone el carácter de  
compañeros nos mueven á diri-  
girle estas aclaraciones, porque  
presumimos que su error es de  
tal naturaleza, que no se lo ha-  
rian notar muchos que pueden  
haberlo advertido, deseosos qui-  
zá—¡quiera Dios que nos equi-  
voquemos!—de que continúe en  
su opinion errada.

Hechas estas salvedades, á  
que nos obliga la sinceridad de  
nuestra intencion, pasemos á ex-  
poner nuestros reparos.

*La Victoria de la Cruz* ha publi-  
cado en su número correspon-  
diente al día 24 del próximo pa-  
sado Noviembre un artículo ti-  
tulado *La censura*, en el cual  
participa á sus lectores que, á  
contar desde el día primero del  
mes actual, saldrá á luz con cen-  
sura eclesiástica, segun disposi-  
cion de su reverendísimo Prela-  
do, «encaminada al mejor cum-  
plimiento de la ley canónica y  
disposiciones adoptadas por el  
último Congreso Católico nacio-  
nal». Y felicitándose nuestro es-  
timado compañero por el favor  
especialísimo que con tal dispo-  
sicion se le dispensa, y para con-  
vencer á sus lectores de que la  
referida censura será valiosa ga-  
rantía de las doctrinas católicas  
que tiene á justísima honra pro-  
pagar y defender, escribe estas  
palabras:

«Y como la censura eclesiástica es  
la única garantía que puede inspirar  
confianza al fiel cristiano que busca  
en los escritos, que por doquiera pu-  
lulan, la integridad y pureza de la  
doctrina, hé ahí por qué á todo escri-  
tor católico le conviene sobremanera  
someter á la censura eclesiástica to-  
dos sus trabajos, ya se refieran á los  
indicados asuntos sobre los que recae  
directamente la jurisdiccion eclesiás-  
tica (1), ya sean de los que pueden

(1) Se refiere á «los escritos relacionados  
con el dogma, la moral, y con lo que atañe al  
régimen y gobierno de la Iglesia», como así lo  
dice en el apartado segundo de su artículo.

ser tratados libremente, sin otra cor-  
tapisa que la impuesta por el sentido  
comun y los principios generales de  
las ciencias ó artes objeto del estu-  
dio.»

En las palabras de *La Victo-  
ria de la Cruz* que acabamos de  
copiar se nota desde luego la  
trascendental equivocacion de  
creer que la censura eclesiástica  
es la ÚNICA garantía que puede  
inspirar confianza al fiel cristia-  
no que busca en los escritos la  
integridad y pureza de la doc-  
trina, como así dice textualmen-  
te; y se convencerá nuestro com-  
pañero de su terrible *quid pro  
quo*, tan luego como fije su aten-  
cion en las siguientes observa-  
ciones.

Es evidente que *La Victoria  
de la Cruz*, al decir que la cen-  
sura eclesiástica es la «única ga-  
rantía» de que habla, se refiere  
á la censura ejercida por el or-  
dinario en uso de su jurisdiccion;  
y salta á la vista desde luego  
que tal censura, muy respeta-  
ble ciertamente y en general  
obligatoria, es garantía, sí, pa-  
ra el fiel que busca la pureza de  
doctrina; pero no es *única* ga-  
rantía. Podría aceptarse lo que  
dice *La Victoria de la Cruz*, si  
al hablar de la «única garantía»  
que puede inspirar confianza al  
fiel cristiano que busca en los  
escritos la integridad y pureza  
de doctrina, entiende que la cen-  
sura eclesiástica, tomada en to-  
da su extension, constituye, á lo  
menos *de via ordinaria*, la úni-  
ca norma canónico-legal á que  
han de atender los simples fie-  
les para conocer el juicio doctri-  
nal de la Iglesia ó sus Pastores  
acerca de los escritos que se pu-  
bliquen. Cuando la Iglesia do-  
cente con el Papa á la cabeza,  
ó el Papa solo como Maestro y  
Doctor universal, ejercen la cen-  
sura eclesiástica y aprueban ó  
reprueban un escrito cualquiera,  
su juicio es supremo, absoluto é  
inapelable, y por lo tanto es  
completamente segura la garan-  
tía que á todos ha de inspirar su  
infallible é irreformable senten-  
cia. Pero fuera de estos dos ca-  
sos—que en el fondo constituyen

uno solo,—la censura eclesiástica— aunque muy respetable y generalmente obligatoria, como hemos dicho, no ofrece siempre y en todo caso una garantía y seguridad tales que en todo caso y siempre hayan de inspirar al fiel cristiano una confianza perfecta y una garantía completamente segura, porque es lo cierto que el censor puede equivocarse. Si en un escrito publicado con autorización ó favorable censura del Ordinario se vertiese alguna doctrina evidentemente opuesta á otra definida por el magisterio infalible de la Iglesia, entonces no solamente aquel escrito no ofrecería garantía ni debiera inspirar confianza á quien viese el error evidente, sino que debería el fiel apartarse de su lectura. Y hé ahí como la razón natural iluminada por la fe puede ser en algun caso—no *per se*, sino *per accidens*, entiéndase bien—garantía más eficaz, más legítima y segura que el juicio doctrinal ó censura eclesiástica del Ordinario, sin que para afirmar eso sea preciso acudir en nada ni para nada al juicio privado de los protestantes.

Vea, pues, *La Victoria de la Cruz*, como al referirse á la censura que se le ha impuesto, vería diciendo que es «la única garantía» de la pureza de doctrina; porque, si así fuese, resultaría que no puede haber otro criterio de verdad teológica que esa censura, y por consiguiente que nuestra razón natural jamás podría conocer con certeza las verdades en que se apoya la doctrina católica lo cual constituye el gravísimo error que está reprobado con anatema en el canón primero del capítulo *De revelatione* en la Constitución dogmática *Dei Filius* del Concilio Vaticano, en estos términos: «Si alguno dijere que Dios uno y verdadero, Criador y Señor nuestro, no puede ser conocido CON CERTIDUMBRE (CERTO *cognosci non posse*) por las cosas que han sido hechas, con la luz natural de la razón humana, sea excomulgado.» Y lo que el canón dice acerca de Dios, es aplicable á los demás preámbulos de la fe, como, por ejemplo, la espiritualidad é inmortalidad del alma humana, la existencia de la vida futura etc.

Por donde aparece clarísima la equivocación que ha sufrido nuestro querido colega ovetense.

Pero, aún resulta tanto ó más grave otra equivocación en que cae el propio periódico en otro lugar del mismo artículo á que

nos referimos. Dice *La Victoria de la Cruz* que, estando su publicación bajo la censura eclesiástica, tiene para los católicos de la diócesis de Oviedo la seguridad de sana doctrina proveniente de la censura del Prelado propio, y añade estas textuales palabras:

«Muy respetable es para todo católico la censura de cualquiera Prelado de la Iglesia acerca de un escrito; pero la del Prelado propio crece en respetabilidad hasta el punto de ser el Obispo diocesano el único conducto por donde el fiel católico debe recibir las auténticas resoluciones en estos asuntos doctrinales.»

No, por Dios: en ninguna manera podemos avenirnos con ese modo de pensar de nuestro estimado compañero. Considerada en sí misma, tan respetable nos parece la censura eclesiástica de un Prelado como la de otro Prelado, en términos que, a nuestro humilde entender, pueden los fieles cristianos, generalmente hablando, leer con tranquilidad de conciencia cualquier escrito publicado bajo censura favorable de cualquier Ordinario. Y decimos generalmente hablando, porque por de pronto se nos ocurren tres excepciones: 1.<sup>a</sup> Cuando la Censura del Ordinario haya sido revocada por fallo superior: en tal caso deben los fieles atenerse á este fallo desde el instante en que de él tengan noticia. 2.<sup>a</sup> Cuando en el escrito publicado con aprobación del Ordinario hubiese error evidente, como queda dicho, y el fiel conociese ó viese la existencia de ese error. 3.<sup>a</sup> Si el Prelado propio prohibiese la lectura de un escrito publicado en ajena diócesis, aún cuando hubiese sido autorizada su publicación en ella.

Entre la censura del Prelado propio y la del ajeno hay, á nuestro ver, esta diferencia: que la del primero es norma y á la vez tiene carácter de ley, ó mejor dicho, de juicio doctrinal proferido por autoridad competente en el ejercicio de su jurisdicción, obligando á los fieles súbditos en el modo y forma con que obligan las demás leyes positivas; pero la del Prelado ajeno constituye solamente una norma canónica mediante la cual pueden los fieles leer un escrito con tranquilidad de conciencia en la mayor parte de los casos. Así es que la mayor respetabilidad que, según dice *La Victoria de la Cruz*, tiene la censura del Prelado propio sobre la del Prelado ajeno, es meramente relativa.

Mas, sea lo que quiera de eso, es lo cierto, y aquí viene lo gra-

ve del caso, que tal respetabilidad no crece hasta el punto de ser el Obispo diocesano el único conducto por donde el fiel cristiano DEBE recibir las auténticas resoluciones en estos asuntos doctrinales, según dice nuestro colega. Nos creemos en el deber de advertir cariñosamente á *La Victoria de la Cruz* que quizá no se ha fijado bien en las palabras que ha escrito y nosotros acabamos de transcribir, ántes juzgamos que las ha estampado con alguna precipitación; porque esas palabras, tales como suenan, pueden tener y tienen, á lo menos lo parece, una significación que no está en consonancia con las doctrinas que nuestro colega sustenta. En esta materia hay que andar con gran cuidado en navegar por el justo estrecho para no exponerse á que, huyendo de un escollo, se caiga en el opuesto. Buena y excelente y aún obligatoria es la sumisión al Prelado propio; pero no por hacer alarde de ella ha de llegarse al extremo de exagerarla hasta el punto de contradecir otra doctrina cierta y segura.

¿No repara *La Victoria de la Cruz* en los gravísimos inconvenientes que de su afirmación se originan? Si el Prelado propio fuese el único conducto por donde el fiel debe recibir las auténticas resoluciones en asuntos doctrinales, tendríamos que, fuera de aquel conducto único, no podrían recibirse tales resoluciones, y tendríamos en consecuencia que ni aun las resoluciones emanadas del magisterio infalible del Romano Pontífice podrían recibir los fieles, sin que aquellas pasasen por el «único conducto» á que el colega se refiere; lo cual equivale á establecer un formal *episcopale exequatur* que convertiría á cada Ordinario en una iglesia independiente, rompiéndose así la comunión de los Obispos con el Supremo Pastor, que, por lo mismo, no tendría potestad ordinaria é inmediata sobre todos y cada uno de los pastores y fieles. Y esto, que es consecuencia lógica de la peregrina teoría del «único conducto» que asienta *La Victoria de la Cruz*, es nada menos que el error que aparece condenado con anatema en el capítulo III, *De vi et ratione primatus Romani Pontificis*, en la Constitución dogmática *Pastor æternus* del citado Concilio Vaticano, con estas palabras: *Si quis itaque dixerit, Romanum Pontificem habere tantummodo officium inspectionis vel directionis, non autem plenam et supremam potestatem*

*jurisdictionis in universam Ecclesiam.... aut hanc ejus potestatem non esse ordinariam et immediatam sive in omnes et singulos pastores et fideles; anathema sit.*

Es, pues, clarísimo que el Obispo diocesano no es, como afirma *La Victoria de la Cruz*, «el único conducto» por donde el fiel católico «debe» recibir las auténticas resoluciones en asuntos doctrinales. Y esto mismo resulta todavía más claro si se tiene en cuenta que, además de obligar en conciencia á todo católico las disposiciones emanadas ordinaria é inmediatamente del Papa, le obligan igualmente en conciencia las resoluciones de las Congregaciones, tales como la del Concilio, la de Inquisición, la del Índice, etcétera, que son otros tantos conductos por los cuales el fiel católico puede y debe recibir inmediatamente la doctrina, ó si se quiere la censura, aunque no pase por el Obispo diocesano, que es conducto sí, y muy autorizado; pero que no es el conducto único.

Repetimos, para concluir, que hemos apuntado estas aclaraciones sin ánimo de molestar, ni mucho menos ofender, á nuestro apreciable colega ovetense; y es excusado decir que, no sólo no pretendemos erigirnos en maestros de doctrina, porque no hacemos más que repetir lo que hemos aprendido en las enseñanzas teológicas y canónicas que de la Iglesia hemos recibido; sino que además sometemos, como es nuestro deber, todo cuanto hemos dicho con mera calificación doctrinal, de ningún modo autoritativa, á la censura de quien tiene misión de enseñar y jurisdicción para juzgar, pronto á rectificar cualquier error en que hubiésemos incurrido ó cualquier concepto que no hayamos acertado á exponer con la precisión y exactitud debidas.

Hémonos resuelto á aclarar conceptos que nos parecen equivocados, y lo hemos hecho porque notamos que con demasiada frecuencia se sostienen y publican apreciaciones equivocadas por el estilo de las que nos permitimos advertir á *La Victoria de la Cruz*, sin que nadie las ponga en debido lugar, como si se tratase por algunos de exagerar las cosas y oscurecer las verdades ó torcer el recto sentido de la doctrina católica acerca de determinados puntos con objeto que nos abstenemos de calificar.

No dudamos que *La Victoria de la Cruz* nos agradecerá estas advertencias y procurará rectifi-

car los conceptos equivocados que le acabamos de indicar, como lo haremos nosotros, con el auxilio divino, siempre que se nos convenza de cualquier error en que, como flacos y míseros mortales, hayamos podido incurrir.

J. F. Y A.

## EL TEMPLO EXPIATORIO

Hace algun tiempo que no hemos dado á nuestros lectores noticias de la marcha altamente satisfactoria que lleva la piadosa empresa de ereccion en esta capital de un templo expiatorio diocesano y escuelas católicas en honor del Sagrado Corazon de Jesús. Las obras hasta aquí verificadas son de tal importancia, que no es facil reseñarlas como es debido, dado el reducido espacio que nos es dado dedicar á este agradable y consolador asunto; y aconsejamos á cuantos sientan entusiasmo por tan laudable obra que procuren verla por sí mismos, para hacerse cargo de lo mucho que en ella se lleva adelantado.

En el *Boletín del Apostolado de la Oracion*, que se publica trimestralmente en esta ciudad, y en su número correspondiente al día 15 de Noviembre próximo pasado, hallamos la reseña del estado de dicha obra, que resume los trabajos hechos hasta el presente, y vamos á copiarla seguros que ha de ser altamente grata para nuestros amigos. He-la aquí:

«Desde que se dió principio á la ereccion del Templo y Escuelas del Sagrado Corazon, bien puede decirse que el trimestre que acaba de transcurrir ha sido el más fecundo en resultados, tanto bajo el punto de vista artístico, como por la importancia y coste de las obras realizadas. La Junta directiva que ha tenido siempre por norma regular los gastos á proporcion de los ingresos, además de las obras ordinarias de mampostería que se han construido en unos 172 metros cúbicos, se ha visto esta vez en el grave compromiso de tener que costear perentoriamente el importe algo alzado de las fuertes soleras y vigas de hierro colocadas en el techo ya terminado del primer piso del Colegio, y hacer frente al propio tiempo á los trabajos de la fachada del Templo de muchísima mayor importancia aun. Desde luego se vió que no bastaban los fondos disponibles y los que podían esperarse de la suscripción para atender á tan considerables gastos, y aun cuando hubieran podido suspenderse en parte dichos trabajos hasta contar con los recursos necesarios, lejos de adoptar tan sensible temperamento, acordó unánime la Junta, á trueque de algun sacrificio particular, imprimir

mayor actividad aun á la obra de escultura, á fin de dejar cuanto antes colocada la magnífica línea de arquillos y escudos angulares de las torres, que unida por una faja central de hojas entrelazadas sobre las que campean dos bellísimas cruces griegas, realza poderosamente el aspecto del edificio, presentando un conjunto de suntuosidad y riqueza imponderables. Aconsejaba, además, la conveniencia de activar estos trabajos el avance que con la colocacion de los arquillos ha podido darse á la fachada, levantándola 3'30 metros por medio de otras seis hiladas de pequeños sillares labrados que se tenían ya dispuestos.

»La Junta abriga la confianza de que, al obrar así, se ha hecho intérprete de los deseos de los Sres. Suscritores y demás cooperadores, á juzgar por el entusiasmo con que ha sido recibida la magnificencia desplegada en esta parte exterior del Monumento, que ha llenado de admiracion á amigos y adversarios; y confía tambien que no se llevará á mal, que para obtener este resultado, no solo haya agotado las 490'28 pesetas que quedaron en Caja procedentes del anterior balance, sino que haya anticipado las 2.308'56 que constituyen el déficit con que cierran las cuentas del trimestre.

»En el estado de dichas cuentas que damos al final, se detallan todas las partidas de data, que arrojan un total de 9.473'82 pesetas, resultando que solo por piedra labrada y gastos de escultura han debido satisfacerse, pesetas 2.963'31; y como los ingresos suman únicamente 6.674'98 pesetas, ó sea 2.798'84 menos que los gastos, de ahí que para cubrir la diferencia, haya sido necesario apelar al indicado anticipo, que esperamos, será en breve reintegrado, como así mismo que podrá cerrarse con *superabit* el próximo balance: siendo tan fundada esta esperanza, como ardiente es nuestra fé de que el Sagrado Corazon de Jesús, á cuya glorificacion dedicamos nuestra obra, continuará como hasta ahora, derramando sobre ella sus bendiciones.»

A pesar del déficit con que se han cerrado las cuentas del último trimestre, los piadosos promovedores de esta importante obra no se espantan, sino que se presentan, alentados por grandes esperanzas. Y tienen razon. El notable progreso que en la obra se nota, dada la escasez relativa de medios con que se cuenta, revela claramente la proteccion del cielo que no ha de faltar hasta darle cima completa. No obstante, como todo es producto exclusivo de las limosnas de los devotos del amantísimo Corazon de nuestro buen Jesús, hacemos un vivo llamamiento á nuestros amigos para que redoblen su esfuerzo á fin de que aumente el número de los que contribuyen á la edificacion del referido templo y escuelas anexas. Seria lástima que tan

importante obra sufriese quebranto cuando está en lo mejor y más costoso de su ereccion y hubiese de quedar, no diremos parada, porque esto no sucederá con el favor divino, pero ni siquiera suspendida, aunque fuese por poco tiempo.

Esperamos que cuantos comprendan la importancia de la piadosa empresa que recomendamos, secundarán el esfuerzo de sus promovedores y contribuirán á que no vean ellos defraudadas sus esperanzas y el laudable celo con que llevan adelante sin desmayar su hermoso proyecto.

## BIBLIOGRAFIA

LOS GRANDES ARCANOS DEL UNIVERSO, *filosofía de la naturaleza*, por el R. P. Tilman Pesch, de la Compañía de Jesús.

Acaba de imprimirse y salir á luz el sexto cuaderno de esta grandiosa obra, que está publicando la Sociedad editorial de San Francisco de Sales, y que llega ya á la pág. 468 del primer volumen. Como ya hemos dicho en anteriores anuncios, el interés de ella va creciendo cada vez más. En este último cuaderno continúa el estudio sobre las causas finales, que el autor extiende, como es debido hacer, á los seres inorgánicos, dando á conocer sobre esta materia, y reputando con maravillosa dialéctica, los errores y delirios del atomismo antiguo, restaurado por el positivismo contemporáneo. Expónese asimismo el mecanismo entendido al modo de Platón, que asimismo es brillantemente refutado. También se prosigue aquí el estudio sobre el instinto y las demás tendencias finales, y se expone la más pura y acrisolada doctrina acerca de esta materia. Nada falta de cuanto puede dar valor y utilidad á esta obra: unidad de plan y de concepto, abundancia de erudicion y doctrina, crítica profunda y luminosa, oportunidad de los tratados; en suma, es ésta una obra magistral que no debe caerse de las manos de cuantos quieran estar al corriente de los triunfos de la verdadera ciencia sobre los sofismas y cavilaciones de los sabios incrédulos.

## SECCION RELIGIOSA

### SANTORAL

4 Jueves, Santos Osmundo y Annon, obs. y confs.; Clemente de Alejandria.—Santa Bárbara, vg. y mr.

5 Viernes, San Pelino, obs. y mrs.—Santa Crispina, mr.

9 Sábado, Santos Nicolás de Bari, arzob. y conf.; Emiliano, médico y mr.; Mayorico, niño, mr.—Santas Dionisia, Dativa y Leoncia, mrs.; Asela, vg.—Ayuno.

7 Domingo, II de Adviento. Santos Ambrosio, ob., dr. y conf.; Urbano, ob. y conf.; Martin, abad y conf.—Santa Fara, abadesa.

8 Lunes, ✠ LA INMACULADA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA. *Patrona de España y sus Indias*—I. P. en las iglesias de la advocacion de Nuestra Señora.—Absol. gen. en la Merced.—B. P. en San Juan de Dios.—Santos Eutiquiano, papa y mr.; Romarico, abad y conf.—Santa Ester, reina.

9 Martes, Santos Restituto, ob. y mr.; Próculo, Siro y Julian, obs.; Cipriano, abad y conf.—Santas Leocadia, vg. y mr.; Valeria, vg. y mr.; Gorgonia, Hermana de San Gregorio Nacioceno.

10 Miércoles, Santos Melquiades, papa y mr.; Mercurio y comps., soldados, mrs.; Sindulfo y Diosdado, obs.; Invento y 359 comps., mrs.—Santa Eulalia de Mérida, vg. y mr.; Julia, vg. y mr.

## CUARENTA HORAS

Siguen en la iglesia de San Pedro hasta el sábado.—El domingo pasan á la de San Lucas.

## Apostolado de la Oracion.

INTENCION GENERAL PARA SETIEMBRE.

*El culto de los santos Patronos.*

### Oracion cotidiana.

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas, que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devocion á sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitacion de sus virtudes.

### Propósito.

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la Iglesia á los Santos.

## SECCION DE NOTICIAS.

Llamamos de nuevo la atencion de nuestros lectores del anuncio del Odontálgico Kent que va en primera plana, pues es valioso remedio de verdadera eficacia, porque calma al momento de su aplicacion el dolor de muelas ó dientes. Por esta razon creemos un bien contribuir á su publicidad.

—Las predicciones del Sr. Noherlesoom, publicadas en su acreditado Boletín Meteorológico, para el fin del mes próximo pasado, se han cumplido en todos los puntos prefijados, lo mismo que en Cataluña.

Los frios extraordinarios y la nieve, aun que no en abundancia, en nuestra comarca han jugado el principal papel.

—El domingo último celebró sesion la Junta Provincial del Censo, para el nombramiento de interventores en las mesas, para la eleccion de Diputados Provinciales.

—Igualmente que el año anterior, el sorteo de las quintas del actual reemplazo, se verificará en esta ciudad, en la calle de Albareda, número 13, principal, el día 13 del corriente.

—Leemos en nuestro queridísimo colega *El Semanario de Tortosa*:

«Como previamente anunciamos por medio de un número extraordinario, la Dirección y Redacción de *El Semanario de Tortosa* ofreció el jueves último en la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, solemnes funerales en sufragio del alma del Dr. D. Francisco Mateos Gago.

Profundamente emocionado, celebró el santo Sacrificio nuestro respetable amigo el Rdo. D. Vicente Gimeno, Cura párroco de Artana, oficiando de ministros nuestros estimados amigos los Rdos. D. Rafael Borrás y D. Vicente Roca. Asistieron queridísimos amigos nuestros sacerdotes y seglares, viéndose entre los primeros á individuos del Cabildo y Clero Catedral, profesores del Seminario y varios párrocos de la Diócesis, presidiendo el duelo el M. I. Sr. Canónigo D. José Aguiló y los Rdos. D. Jacinto Ballester, Capellan del Asilo de las Hermanitas de los pobres de esta ciudad y D. Manuel Llasat, cura párroco de Mirabet.

Terminada la Misa, y ante el magistoso túmulo espléndidamente iluminado y en el que se colocaron las insignias sacerdotales y las del doctorado, cantóse un solemne responso por más de sesenta eclesiástico que, en unión de los seglares, y todos con velas encendidas, formaban dos hileras interminables; lo cual, unido á la severidad que presentaba el magnífico templo todo enlutado, ofrecía un cuadro

verdaderamente conmovedor y triste.

Sírvase el Señor, en su infinita misericordia, recibir en los cielos al insigne, sabio y santo sacerdote que hoy llora y llorará siempre la España católica ó tradicional.»

—Se acaba de perpetrar en la Ciudad Santa un nuevo ultraje á nuestra fé, que llenará de indignación á los católicos todos del universo. Se ha formado un círculo demagógico y socialista con el infame objeto de desnaturalizar la divina doctrina del Salvador y hacerla servir para la propaganda de las más subversivas ideas: titúlase *Círculo de Jesucristo*.

Este círculo, que acaba de constituirse, profanando el adorable nombre de Jesús, no es más que la continuación de otro proyecto iniciado por los francmasones y apoyado por los gobernantes: el de elevar en Roma un monumento al *Hombre-Jesucristo*.

Un dato más para probar que ciertas ideas han llegado en Roma al colmo de lo absurdo y del ridículo, lo es que en aquella capital se ha inaugurado un círculo anticlerical *¡de mujeres!*

Estas enormes monstruosidades, señales clarísimas del odio que sienten las sectas contra la Iglesia, prueban también por modo evidente la connivencia é intervención del Gobierno en esta horrible y abominable campaña de descristianización que se está realizando en Italia.

—Cuenta un colega de Sevilla que reside en aquella capital una mujer

que no tenía más que un hijo, el cual desapareció dejándola en la mayor miseria, hasta el punto de que tuvo que implorar la caridad pública. Uno de estos días se ha presentado á la citada mujer un caballero, que se ha dado á conocer como el hijo de aquella infeliz llevándola á la tonda, donde está haciendo los preparativos para trasladarse á Bilbao, en cuyo punto se ha establecido el hijo al regresar de América con una regular fortuna.

—En los Estados-Unidos empiezan á emplearse unas planchas huecas con teniendo unas haces de alambre, las cuales recibiendo la corriente eléctrica por medio de los mismos alambres del alumbrado ponen incandescentes y calientan la plancha cuando es necesario para trabajar con ella al calor conveniente y sin molestia, abriendo y cerrando al conmutador con la frecuencia necesaria.

Pretenden los americanos hacer igual aplicación para otros usos domésticos como calentar el agua para hacer el té, el café, etc.

—Ha recrudecido en Berga la epidemia variolosa, que están sufriendo aquellos vecinos hace ya cerca de cuatro meses.

En los diez y nueve primeros días del presente mes han ocurrido cuarenta invasiones y doce defunciones, entre ellas seis adultos.

El Gobernador de la provincia ha remitido á dicha ciudad algunos cristales de linfa, procedentes del Institut,

de Vacunación del Estado, que aquellas autoridades le habían reclamado.

—Segun leemos en *El Norte* de Bilbao, el cura de Bresujesrica ha sido hallado asesinado en la misma casa-rectoral. El cadáver fué untado con petróleo, al que el asesino pegó fuego. Ha sido detenido un individuo por recaer sobre el vehementes sospechas. Parece que el robo ha sido el móvil principal de este horrible crimen.

—De *La Verdad* de Tortosa:

«Es tal la sequia que aflige á nuestros campos, que el gremio de labradores, comprendiendo que solo resta para alcanzar el Beneficio de la lluvia la mediación del Señor, en el día de ayer y á este fin se presentaron al Señor Alcalde, para que dicha autoridad intervenga y suplique al Exmo. é ilustrísimo señor Obispo ordene la celebración de Rogativas al Todopoderoso en la Santa Iglesia Catedral, al objeto de obtener de su inmensa Misericordia el remedio de la codiciada agua.»

—Es inaudito el escándalo que ha producido un artículo que suscrita por el célebre Paul de Cassagnac ha sido insertado en *L' Autorité*.

En el mismo, irritado el fogoso publicista por la actitud respetuosa del Cardenal Lavigérie hacia el gobierno republicano, se atreve á consignar procazmente, que «el episcopado, se recluta entre el deshecho del clero.» La lectura de dicho periódico parece será prohibido en varias diócesis.

La Bisbal: Imp. de S. mon Pujol.

## SECCION DE ANUNCIOS.

**SOLUCION**  
DE  
**BISFATO DE CAL MEDICINAL**  
DEL INSTITUTO RELIGIOSO DE LOS  
**HERMANOS MARISTAS**  
Casa provincial: **Mataró**

Esta solución se emplea eficazmente para combatir las bronquitis crónicas, catarras inveterados, tisis tuberculosa en todos los períodos, especialmente en el primero y segundo grado, en cuyos casos tiene una acción decisiva y sin igual.

Sus propiedades reconstituyentes la convierten en poderoso agente para combatir escrófulas, debilidad general, reblandecimiento y carie de los huesos, etc., y generalmente todas las enfermedades que reconocen por causa la pobreza de la sangre ó la malignidad de los humores. Para los niños débiles y personas de complejion delicada es uno de los mas seguros remedios.

recio 1/2 litro, 3 pesetas, 1 litro, 5 pesetas.

PROSPECTOS GRATIS

De venta en la farmacia del Dr. Vivas  
19, CORT-REAL, 19. 22

**NUEVO TRISAGIO MARIANO**  
ACOMODADO AL DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD  
POR UN PÁRROCO DE LA DIÓCESIS DE BARCELONA

Este interesante librito de devoción se halla de venta, al precio de 10 céntimos de peseta en la librería de D. Francisco Geli, calle de Cort-Real, 20, Gerona.

## IMPRESOS

Se hacen de toda clase en la Imprenta de este periódico á precios reducidos.

## BOLETIN METEOROLÓGICO

Periódico quincenal dirigido por NOHERLESOOM

Se suscribe en la Administración, Mayor, 81 y 83, entresuelo, y en Gerona, librería de Geli, Cort-Real, 20.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Provincias.—Un año, 6 pesetas; seis meses, 3'50.—Madrid.—Un año, 5 pesetas; seis meses, 3 pesetas.

Para la suscripción directa, el pago por adelantado, en libranza del Giro Mútuo ó especial de la prensa, ó en letra de fácil cobro. No se admiten sellos.

La correspondencia á nombre del Administrador del BOLETIN METEOROLÓGICO.

### Antigua casa de Francisco Fabre

CONFITERIA Y CERERIA DE CONFIANZA  
DE  
**EDUARDO FABREYMOY**  
CALLE DE GERONA, 7.—FIGUERAS.

En vista del extraordinario éxito que han alcanzado los cirios de mi fabricación, tengo el gusto de recordar de nuevo al público en general las clases siguientes.

**Cirios de cera Ampurdanesa** para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa.

**Cirios sistema FABRE** Se recomiendan por su luz brillante, inodoros, económicos, sin humo y sin derramen.

**Cirios industriales** Todos los cirios van marcados con el nombre de Fabre, como garantía de peso y calidad.

### RECOMPENSAS QUE HA OBTENIDO LA CASA

Única cerería en España que ha merecido la alta distinción de parte del Soberano Pontífice, el Papa Leon XIII, de poder usar el escudo pontificio como marca de fábrica. Tres medallas de oro, plata y bronce por los cirios de 1.ª, 2.ª y 3.ª en la Exposición de Zaragoza de 1885-86.

Medalla de plata en la Exposición de Toulouse 1887.

Medalla de plata en la Academia Nacional de Paris en 1887 y medalla de oro en 1889 **DIPLOMA DE HONOR** y condecorado con la gran cruz *Pro Ecclesia et Pontifice* la más alta recompensa concedida á la fabricación de cirios en la Exposición Vaticana de 1889.

Medalla de oro en Paris 1889.